

ACTA GLOBAL DEL JURADO DICTAMINADOR

Con fundamento en el Título Tercero del Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000, por el que se establecen los procedimientos por medio de los cuales se acreditan conocimientos que correspondan a un cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, y en la solicitud que la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública hizo al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.), esta instancia realizó la evaluación de:

ISIDRO MIGUEL GUTIERREZ

a fin de emitir un dictamen global acerca de la idoneidad de esta persona en lo concerniente a los conocimientos que competen a la Licenciatura en DERECHO

Para lo cual el Jurado Dictaminador resolvió que la propuesta de solución al caso práctico presentada por el (la) sustentante fue SATISFACTORIA debido a que

Identificó con claridad el punto controvertido a resolver, realiza un análisis metodológico oportuno basado en fuentes que sustentan de manera elemental su propuesta de solución; con ello demuestra que cuenta con criterio jurídico para la solución de controversias.

Asimismo, durante la presentación oral y la defensa del caso práctico, el (la) sustentante demostró que cuenta con los conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas de la Licenciatura en DERECHO

Constitucional, penal, civil, procesal, procesal civil y mercantil.

Se le recomienda reforzar sus conocimientos y habilidades en,

o concerniente a las tres áreas del Derecho (Público, Privado y Social); así como lo concerniente a conceptos jurídico fundamentales.

Con base en lo anteriormente expuesto el Jurado Dictaminador acordó otorgar el resultado de: SATISFACTORIO

En la ciudad de México, siendo las 14 horas, con 19 minutos del 04 del mes de marzo de 2016

